REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7

GS-2026-128026-DEMET **/UPRES-ARLOF – 20.1**

Villavicencio, 23 Octubre de 2026.

Señora Mayor
Luisa Fernanda Mejía Rojas.
Regional De Aseguramiento En Salud No7
Villavicencio, Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-8-200058-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde **24/09/2026** **Hasta** **23/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial **GS-2026-011141-REGI7** del 14/07/2026, la señora Mayor Luisa Fernanda Mejía Rojas, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisor del contrato a la señora SM 184 CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR.

1 Artículo 2.1.1.2.1.8. ***Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. ***Publicación de la información contractual.*** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

Contrato No. / Orden de compra No.	084-8-200058-26.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Contratista	MEJIA CUBIDES Y CIA S EN C
Representante legal	CLARA LIGIA CUBIDES RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$129.500.000,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$00
Valor total del contrato u orden de compra	$129.500.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	**6 MESES, 6 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la vía telefónica se realiza contacto para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contracto.

- Se verifica información en central de cuentas y auditoría de cuentas para poder realizar los RAS respectivos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Certificado de capacidad de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 9 Decreto 1030 de 2007) Nota: solo aplica para talleres ópticos.	SI	NINGUNA
Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA

MONTURAS

METAL: Deben ser elaboradas en material metálico. No se acepta aluminio, Las monturas que presentarán los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, Brazos escualizables (Flex) con terminales forrados.
PLÁSTICO: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cuatro años, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico.

TERMINADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características:

Para las monturas terminadas en dorado, la empresa debe certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca.

Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca.

Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.

Las monturas a ofertar deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas, al aire, pero NO SE ACEPTAN monturas tres piezas.

PUNTOS DE ATENCIÓN:

Se solicita al futuro contratista anexar certificación donde deberá garantizar como mínimo **UN (01**) establecimientos de comercio "sedes" debidamente registradas en la cámara de comercio con el fin de garantizar el suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento de salud No 7, en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, facilitando el desplazamiento de nuestros usuarios. Una de ella en el perímetro urbano de la ciudad de La sede deberá tener habilitado el servicio de optometría en nombre de quien presenta la oferta, otorgado por la secretaria seccional de salud.

El punto de la entrega de suministros y lentes, deberá contar con el certificado de autorización del protocolo de bioseguridad, expedido por la entidad correspondiente, el cual deberá ser anexado dentro de la propuesta.

DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN:
El punto ubicado en la ciudad de Villavicencio, deberá contar con un estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas ofertadas.

HORARIO DE ATENCIÓN: El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, 08:00 a 17:00 horas los días sábados y los Domingos 08:00 a 12:00 previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para los municipios pertenecientes que conforman el Departamento del Meta, el oferente debe realizar una jornada por cada municipio, donde se efectúe la toma de medidas, asesoría, recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas para la corrección óptica (distancia pupilar, altura, distancia mecánica, Angulo panorámico y pantoscópico, entre otros) a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con previa coordinación con el supervisor según la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y esta no tendrá ningún costo adicional al contrato, ni costo para el usuario y el momento de realizar los desplazamiento al municipio se deberán llevar equipos, plafones con el muestrario de monturas ofertadas y el personal calificado (Asesores de óptica y el Profesional en Optometría).	SI	NINGUNA
SUMINISTRO DE MONTURA Y LENTES: debe ser entregado al usuario en su respectivo estuche y pañito tanto para niños como adultos,	SI	NINGUNA
El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde se soporte la suficiencia técnica y administrativa para suministrar los lentes y las monturas (recurso humano, logístico, operativo y físico, frente a las necesidades expresas por la Regional de Aseguramiento No 7.	SI	NINGUNA
PERSONAL CALIFICADO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: El punto de atención deberá contar con: 1. El oferente mediante certificación firmada por el representante garantiza que el personal debe estar calificado para recibir formulas, realizar el suministro de lentes y monturas, los cuales debe certificar mínimo noventa (90) horas en capacitación en lentes y monturas o en ópticas y para ello deberá anexar certificado expedido por un laboratorio fabricante, el cual se verificará en condiciones técnicas. Se requieren **tres (3) Asesores de óptica certificados**, de las cuales las tres (3) deben residir en el municipio de Villavicencio, así mismo atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con las monturas y lentes minimizando al máximo las no conformidades, de manera tal que el paciente pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en salud visual, así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato y darlas a conocer al supervisor de manera inmediata. 2. un profesional con título de formación académica como optometría y/o oftalmología quien actuará como director científico, quien tendrá bajo su responsabilidad sobre la calidad del suministro de lentes. 3. Deberá contar con mínimo **(1) profesional en optometría**, en cada sede que garantice la verificación de las fórmulas generadas en la consulta externa por el profesional contratado en la Regional de Aseguramiento No 7 y así mismo garantice que lo formulado corresponda con el suministro a entregar. **Nota 1:** Nota: para realizar la verificación del recurso humano requerido el oferente deberá diligenciar el Anexo formato de idoneidad del recurso humano requerido y entregarlo en la propuesta. **Nota 2:** Verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.	SI	NINGUNA

VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE La Regional de Aseguramiento No 7, por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas. **Instalaciones** • Consultorio • Sala espera • Óptica **Equipos** • Autorefractometro • Lensometro • Foropter • Oftalmoscopio • Retinoscopio • Caja de pruebas • Montura de pruebas • Cartillas de visión cercana **Talento Humano** • Asesores • Optómetra y/o oftalmólogos **NOTA:** Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.		
El proponente previa solicitud del supervisor del contrato, garantizara el servicio de optometría, en los eventos de ausencia temporal o absoluta del optómetra de la Regional de Aseguramiento No 7, no superior a 5 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en punto de atención y esta no tendrá ningún costo adicional al contrato, ni costo para el usuario.	SI	NINGUNA
PROCESAMIENTO DE LENTES: El procesamiento de lentes deberá ser realizado en el laboratorio debidamente habilitado, estas instalaciones deberán contar con los siguiente equipos: Generador de control numérico, Sistema de bloqueo computarizado, sistema de cálculo computarizado de la formula, sistema de trazado y biselado de control numérico, pulidora con capacidad de conexión al sistema de control de cálculo y autolensometros computarizados, se requiere anexar certificación firmada por el oferente y en caso de utilizar laboratorio externo la certificación deberá venir firmada por las partes en donde se CERTIFIQUE que cuentan con los equipos solicitados y los espacios físicos apropiados, la entidad se reserva el derecho de efectuar la visita para corroborar los requerimientos en el momento de la evaluación, en caso de no cumplir la oferta se considera que no cumple y será rechazada.	SI	NINGUNA
El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados.	SI	NINGUNA

NOTA: El comité técnico requiere muestra física de las monturas con el fin de evaluar las características técnicas de las mismas y realizar una verificación con el Anexo de la Ficha técnica. **FICHA TECNICA PARA MONTURA:** En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra. **MUESTRA FISICA PAÑO Y ESTUCHE:** Presentar las muestras de paño y estuches tanto para niños como adultos.		
CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS: El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada y las cantidades de monturas relacionadas a continuación, así: - 20 referencias de monturas para bebes, niño y adolescentes. - 30 referencias en monturas metálicas para adultos 30 referencias de monturas plásticas para adultos	SI	NINGUNA
ENTREGA DE ANTEOJOS: La entrega de los anteojos se realizará dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de los documentos.	SI	NINGUNA
GARANTÍA PARA MONTURAS: El oferente mediante carta dirigida a Regional de Aseguramiento en Salud No.7 firmada por el representante legal garantizará la calidad de las monturas por un tiempo no inferior a un (1) año, en esta garantía deberá cubrir defectos de fabricación, funcionamiento, materiales o mano de obra, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y el tiempo de reemplazo no debe ser superior a diez (10) días calendario.	SI	NINGUNA
GARANTÍA PARA LENTES: El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 firmada por el representante legal ofrecerá garantía mínima de seis (6) meses para los lentes ofrecidos en lo atinente a falla o defectos con los requisitos de seguridad establecidos en reglamentos técnicos o medidas sanitarias y no cumpla con las características inherentes y las atribuidas en la formula.	SI	NINGUNA
El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, firmada por el representante legal se comprometerá a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede exceder el valor de la montura reemplazada. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de la montura y modificación del contrato.	SI	NINGUNA
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro INVIMA, para cada uno de los ítems ofertados o en defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro (aplica para producción, montaje de lentes oftálmicos (Articulo 8 Decreto 1030 de 2007y resolución 4396 de 2008 del Ministerio de la Protección Social). El oferente debe allegar los correspondientes registros sanitarios cada uno de los lentes a ofertar. Estos certificados serán expedidos por la autoridad competente. Si el oferente no cuenta con laboratorio propio, estará en condiciones de subcontratar el servicio, pero será responsable de él de igual manera debe anexar toda la documentación soporte	SI	NINGUNA
Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del	SI	NINGUNA

fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas)		
Certificado de importación: El oferente deberá presentar certificado de importación para cada montura con su oferta, en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros.	SI	NINGUNA
El proponente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”	SI	NINGUNA
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en **aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
ESPECIFICACIONES VARIAS		
El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ***ANEXO establecido en el presente estudio previo.***	SI	NINGUNA
CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN: El oferente contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para cruzar información y detectar inconsistencias.	SI	NINGUNA
El oferente garantizará la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. De acuerdo al anexo, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI	NINGUNA
El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, firmada por el representante legal se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI	NINGUNA
El oferente certificara mediante documento firmado por el representante legal, que cuenta con un establecimiento al público que permita evidenciar un stock de insumos en la ciudad de Villavicencio para cubrir las necesidades institucionales a los usuarios de forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	NINGUNA
En caso de solicitar lentes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	SI	NINGUNA
El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo,		

ni consignación alguna), por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel. Ranura, etc). De igual forma se abstiene de hacer comentarios y sugerir sobre las características de los lentes que suministra la institución.		
El oferente se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido.	SI	NINGUNA
El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.	SI	NINGUNA
Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes	SI	NINGUNA
Realizar reporte de forma semanal de acuerdo al ANEXO "**Seguimiento Semanal**", el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.	SI	NINGUNA
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los	SI	NINGUNA

lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
El oferente deberá diligenciar la carta de compromiso DEL RECURSO HUMANO firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad	SI	NINGUNA
El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
La vigencia de la fórmula para los lentes oftálmicos, tiene una vigencia de máximo seis (06) meses	SI	NINGUNA
El Contratista debe realizar una jornada mensual, donde se efectúe la toma de medidas, asesoría, recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas para la corrección óptica (distancia pupilar, altura, distancia mecánica, Angulo panorámico y pantoscópico, entre otros) a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al municipio de Acacias y/o Granada, con previa coordinación con el supervisor según la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y esta no tendrá ningún costo adicional al contrato, ni costo para el usuario y el momento de realizar los desplazamiento al municipio se deberán llevar equipos, plafones con el muestrario de monturas ofertadas y el personal calificado (Asesores de óptica y el Profesional en Optometría).	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.	SI	NINGUNA
El oferente Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.	SI	NINGUNA
No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	NINGUNA
Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.	SI	NINGUNA
Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 465 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modifica la Resolución 3100 de 2019, el cual deberá estar vigente. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud	SI	NINGUNA

del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. • OPTOMETRIA Habilitado por el ministerio de protección social como IPS u Óptica		
Todo lente debe tener incluido el filtro UV, dentro del precio ofrecido.	SI	NINGUNA
El oferente deberá adjuntar soporte de cargue del último informe de Supersalud con corte a Julio 2025.	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **CUATRO (04) MESES** desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **DOS (02) MESES Y SEIS DIAS CALENDARIO** para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	VR. FACTURADO	No. FACTURA	Valor Pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 002 19 Octubre 2026	$ 92.000	15/09/2026	$ 92.000	EC10955	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 94.000	15/09/2026	$ 94.000	EC10956	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 94.000	15/09/2026	$ 94.000	EC10957	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 94.000	15/09/2026	$ 94.000	EC10958	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 110.000	15/09/2026	$ 110.000	EC10959	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 110.000	15/09/2026	$ 110.000	EC10960	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 110.000	15/09/2026	$ 110.000	EC10961	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 124.000	15/09/2026	$ 124.000	EC10962	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC10963	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC10964	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC10965	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC10966	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC10967	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC10968	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC10969	En tramite	En tramite	En tramite

$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10970	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10971	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10972	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10973	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10974	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10975	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10976	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10977	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10978	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10979	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10980	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10982	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10983	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10984	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10985	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10986	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10987	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10988	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10989	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10990	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10991	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10992	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10993	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10994	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10995	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10996	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC10997	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC10998	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC10999	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11000	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11001	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11002	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11003	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11004	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11005	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11006	En tramite	En tramite	En tramite

$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11007	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11008	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11009	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11010	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11011	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11012	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11013	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11014	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11015	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11016	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11017	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11018	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11019	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	15/09/2026	$ 147.000	EC11020	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11021	En tramite	En tramite	En tramite
$ 92.000	15/09/2026	$ 92.000	EC11022	En tramite	En tramite	En tramite
$ 94.000	15/09/2026	$ 94.000	EC11023	En tramite	En tramite	En tramite
$ 110.000	15/09/2026	$ 110.000	EC11024	En tramite	En tramite	En tramite
$ 110.000	15/09/2026	$ 110.000	EC11025	En tramite	En tramite	En tramite
$ 110.000	15/09/2026	$ 110.000	EC11026	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	15/09/2026	$ 124.000	EC11027	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC11028	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC11029	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	15/09/2026	$ 129.000	EC11030	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11031	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11032	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11033	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11034	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11035	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11036	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11037	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11038	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11039	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11040	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11041	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11042	En tramite	En tramite	En tramite

$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11043	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11044	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11045	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11046	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11047	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11048	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11049	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11050	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11051	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11052	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11053	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11054	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11055	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11056	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11057	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11058	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	15/09/2026	$ 131.000	EC11059	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11060	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11061	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11062	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11063	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11064	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11065	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11066	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11067	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11068	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11069	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11070	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11071	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11072	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11073	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11074	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11075	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11076	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11077	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11078	En tramite	En tramite	En tramite

$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11079	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11080	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11081	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11082	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11083	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11084	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11085	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11086	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11087	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11088	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11089	En tramite	En tramite	En tramite
$ 110.000	16/09/2026	$ 110.000	EC11090	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11091	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11092	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11093	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11094	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11095	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11096	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11097	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11098	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11099	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11100	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11101	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11102	En tramite	En tramite	En tramite
$ 94.000	16/09/2026	$ 94.000	EC11103	En tramite	En tramite	En tramite
$ 110.000	16/09/2026	$ 110.000	EC11104	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11105	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11106	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11107	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11108	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11109	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11110	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11111	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11112	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11113	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11114	En tramite	En tramite	En tramite

$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11115	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11116	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11117	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11118	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11119	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11120	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11121	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11122	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11123	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11124	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11125	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11126	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11127	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11128	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11129	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11130	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11131	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11132	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11133	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11134	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11135	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11136	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11137	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11138	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11139	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11140	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11141	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11142	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11143	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11144	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11145	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11146	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11147	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11148	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11149	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11150	En tramite	En tramite	En tramite

$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11151	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11152	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11153	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11154	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11155	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11156	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11157	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11158	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11159	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11160	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11161	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11162	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11163	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11164	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11165	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11166	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11167	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11168	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11169	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11170	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11171	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11172	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11173	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11174	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11175	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11176	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11177	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11178	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11179	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11180	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11181	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11182	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11183	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11184	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11185	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11186	En tramite	En tramite	En tramite

$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11187	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11188	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11189	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11190	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11191	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11192	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11193	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11194	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11195	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11196	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11197	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11198	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11199	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11200	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11201	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11202	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11203	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11204	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11205	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11206	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11207	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11208	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11209	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11210	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11211	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11212	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11213	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11214	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11215	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11216	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11217	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11218	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11219	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11220	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11221	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11222	En tramite	En tramite	En tramite

$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11223	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11224	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11225	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11226	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11227	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11228	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11229	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11230	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11231	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11232	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11233	En tramite	En tramite	En tramite
$ 92.000	16/09/2026	$ 92.000	EC11234	En tramite	En tramite	En tramite
$ 94.000	16/09/2026	$ 94.000	EC11235	En tramite	En tramite	En tramite
$ 110.000	16/09/2026	$ 110.000	EC11236	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11237	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11238	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11239	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11240	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11241	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11242	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11243	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11244	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11245	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11246	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11247	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11248	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11250	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11251	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11252	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11253	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11254	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11255	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11256	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11257	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11258	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11259	En tramite	En tramite	En tramite

$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11260	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11261	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11262	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11263	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11264	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11265	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11266	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11267	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11268	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11269	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11270	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11271	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11272	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	16/09/2026	$ 147.000	EC11273	En tramite	En tramite	En tramite
$ 110.000	16/09/2026	$ 110.000	EC11274	En tramite	En tramite	En tramite
$ 110.000	16/09/2026	$ 110.000	EC11275	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11276	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11277	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11278	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	16/09/2026	$ 124.000	EC11279	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11280	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11281	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11282	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11283	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11284	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11285	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	16/09/2026	$ 129.000	EC11286	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11287	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11288	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11289	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11290	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11291	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11292	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11293	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11294	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11295	En tramite	En tramite	En tramite

$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11296	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11297	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11298	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11299	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11300	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11301	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11302	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11303	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11304	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11305	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11306	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11307	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11308	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11309	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11310	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11311	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11312	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11313	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11314	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11315	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11316	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11317	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11318	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11319	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11320	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11321	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11322	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11323	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	16/09/2026	$ 131.000	EC11324	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11325	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11326	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11327	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11328	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11329	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11330	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11331	En tramite	En tramite	En tramite

$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11332	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11333	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11334	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11335	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11336	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11337	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11338	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11339	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11340	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11341	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11342	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11343	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11344	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11345	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11346	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11347	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11348	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11349	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11350	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11351	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11352	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11353	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11354	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11355	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11356	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11357	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11358	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11359	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11360	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11361	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11362	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11363	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11364	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11365	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11366	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11367	En tramite	En tramite	En tramite

$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11368	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11369	En tramite	En tramite	En tramite
$ 94.000	17/09/2026	$ 94.000	EC11370	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	17/09/2026	$ 124.000	EC11371	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	17/09/2026	$ 124.000	EC11372	En tramite	En tramite	En tramite
$ 124.000	17/09/2026	$ 124.000	EC11373	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	17/09/2026	$ 129.000	EC11374	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	17/09/2026	$ 129.000	EC11375	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	17/09/2026	$ 129.000	EC11376	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	17/09/2026	$ 129.000	EC11377	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	17/09/2026	$ 129.000	EC11378	En tramite	En tramite	En tramite
$ 129.000	17/09/2026	$ 129.000	EC11379	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11380	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11381	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11382	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11383	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11384	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11385	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11386	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11387	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11388	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11389	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11390	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11391	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11392	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11393	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11394	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11395	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11396	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11397	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11398	En tramite	En tramite	En tramite
$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11399	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11400	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11401	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11402	En tramite	En tramite	En tramite
$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11403	En tramite	En tramite	En tramite

	$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11404	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11405	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11406	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11407	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11408	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11409	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11410	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11411	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 147.000	17/09/2026	$ 147.000	EC11412	En tramite	En tramite	En tramite
	$ 131.000	17/09/2026	$ 131.000	EC11413	En tramite	En tramite	En tramite
	$61.323.000		$61.323.000				

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$129.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$61.884.000,00	47%
Valor total facturado	$61.884.000,00	47%
Valor facturado pendiente de pago	$61.884.000,00	47%
Valor en digitación	$38.500.000,00	29%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$29.246.000,00	23%

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

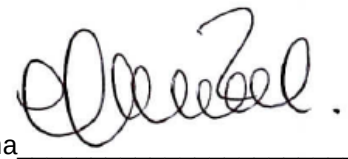
5. **RECOMENDACIONES**

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

SM 184 CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Meta
Supervisor Contrato No. 084-8-200126-25
Correo electrónico**:** claudia.restrepo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102224977